PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 067 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 FEB 2016

VISTO: el Informe Nº 053-2016-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 16.02.2016, de la Unidad de Personal, relacionado con el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE, de fecha 27.09.2013, se aprueban los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, considerando dentro de la primera etapa, la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, y en representación de la Entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, la citada Comisión deberá estar compuesta al menos, por un representante del titular de la entidad; Secretario General o Gerente General; Jefe del área de Recursos Humanos; Jefe del área de Planificación y Presupuesto, Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces; un representante del área de Administración, o la que haga sus veces;

Que, mediante documento de Visto, la Unidad de Personal solicita se designe la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la misma que estará conformada por:

- Representante del titular de la entidad — Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez
- Secretario General — Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza
- Jefe del Area de Recursos Humanos
- Jefe del Area de Planificación y Presupuesto
- Representante del Area de Administración

SEGUNDO.- La Comisión designada en el artículo precedente, estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, y en representación de la Entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SISGEDO Doc. Nº 2925032
Exp. Nº 2530913

REGION LA LIBERTAD V° B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC